

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



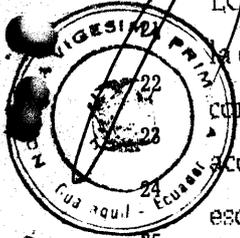
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "PAPELERA NACIONAL
S.A."

(Por: S/.10.000'000.000,00).....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor Ingeniero GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A.; el compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A., que otorga el señor Ingeniero GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta de la copia del nombramiento que acompaña, y de acuerdo con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas, copia de cuya acta, acompaña como documento habilitante, integrante y principal de esta escritura, al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA. ANTECEDENTES (- Uno) PAPELERA NACIONAL S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Marzo del mismo año

AL



Const.
J. de Dios Morales
28 / FEB / 61

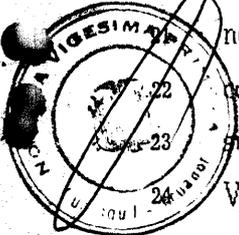
1 con un capital inicial de treinta y tres millones de sucres; Dos) Por escritura
2 pública de veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y seis otorgada ante
3 el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita el siete de Octubre del mismo
4 año, la compañía reformó y codificó sus Estatutos; Tres) Según escritura
5 otorgada ante el Notario Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el
6 veintidos de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el veintisiete
7 de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital a Cincuenta y siete
8 millones de sucres; Cuatro) Por escritura de once de Agosto de mil
9 novecientos setenta y siete otorgada ante el Notario Doctor Jorge
10 Maldonado Renella, inscrita el once de Octubre del mismo año, la
11 compañía aumentó su capital a la cantidad de Setenta y cinco millones de
12 sucres; Cinco) Por escritura de doce de Junio de mil novecientos setenta y
13 ocho otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, inscrita
14 el cinco de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a
15 Ochenta y ocho millones ochocientos mil sucres; Seis) Por escritura de
16 veintitres de Julio de mil novecientos setenta y nueve otorgada ante el
17 mismo Notario, inscrita el veinticuatro de Agosto de ese mismo año, se
18 aumentó el capital a la suma de Ciento cinco millones de sucres; Siete)
19 Mediante escritura celebrada ante el Notario Doctor Jorge-Maldonado
20 Renella el primero de septiembre de mil novecientos ochenta, inscrita el
21 veinticinco de Noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital
22 a Ciento cuarenta y un millones de sucres; Ocho) Mediante escritura
23 otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella el nueve de
24 Julio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el veintitres del mismo mes
25 y año, la compañía aumentó su capital a Ciento sesenta y dos millones de
26 sucres; Nueve) Mediante escritura pública celebrada ante la Notario
27 Doctora Norma Plaza fde García, el nueve de enero de mil novecientos
28 ochenta y cinco, rectificadora por escritura celebrada ante la misma Notario

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 el dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ambas inscritas el
2 dos de Julio de ese año, la compañía aumentó su capital a Quinientos
3 veintidos millones de sucres; Diez) Por escritura celebrada ante la Notario
4 Doctora Norma Plaza de García el cinco de Agosto de mil novecientos
5 ochenta y ocho, inscrita el doce de septiembre del mismo año, se aumentó el
6 capital social a Dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones de sucres;
7 Once) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Junio de mil
8 novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Primero de
9 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada mediante
10 Resolución número cuatro mil novecientos cuarenta y ocho del Intendente
11 de Compañías, de quince de Agosto del mismo año, inscrita el veinticuatro
12 de Agosto de ese año, el capital social se elevó a Cuatro mil doscientos
13 millones de sucres ; Doce) Por escritura celebrada ante el Notario Vigésimo
14 Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de
15 Agosto de mil novecientos noventa, inscrita el veintisiete de Diciembre
16 del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en Mil trescientos
17 millones de sucres, con lo que se totalizó a esa fecha un capital social de
18 Cinco mil quinientos millones de sucres ; Trece) Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado
20 Marcos Díaz Casquete, el treinta de septiembre de mil novecientos
21 noventa y uno, inscrita el primero de Noviembre del mismo año, la
22 compañía aumentó su capital a la suma de Seis mil seiscientos millones de
23 sucres ; Catorce) Según escritura pública otorgada ante el mismo Notario
24 Vigésimo Primero el seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos
25 aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, por Resolución
26 número dos mil ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos noventa y dos,
27 de diecisiete de septiembre, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
28 el seis de Octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital a once



Q

1 mil seiscientos millones de sucres, que es su actual capital social y pagado . -
2 Quince) La Junta General de Accionistas de PAPELERA NACIONAL S.A.,
3 reunida el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió
4 aumentar el capital social en la suma de Diez mil millones de sucres,
5 mediante la emisión de diez millones de acciones ordinarias y nominativas
6 de mil sucres cada una, que serán atribuidas a los actuales accionistas y
7 pagadas parcialmente mediante la ¹ capitalización de reservas por
8 revalorización del Patrimonio, parte por ² capitalización de la reserva
9 facultativa, y parte por ³ Capitalización de la Reserva Legal, en las
10 correspondientes cantidades que para cada uno de esos rubros se indican
11 en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como
12 documento habilitante - SEGUN DA.- AUMENTO DE CAPITAL . - Con
13 tales antecedentes, el Ingeniero GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, por
14 los derechos que representa de PAPELERA NACIONAL S.A., en su calidad
15 de GERENTE GENERAL declara aumentado el capital social de la
16 compañía en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES mediante la
17 emisión de diez millones de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres
18 cada una - Las acciones son atribuidas a cada uno de los accionistas y
19 pagadas en la forma y en las cantidades que constan para cada uno de los
20 rubros de capitalización, en la copia certificada del Acta de Junta General
21 que forma parte integrante y principal de esta Escritura - Consecuen
22 temente declara el interviniente que a cada uno de los accionistas le ha sido
23 atribuido y han pagado el cien por ciento de las acciones que se emitirán
24 por el aumento acordado. En el Acta que se agrega como documento
25 habilitante , integrante y principal de esta escritura consta el número de
26 acciones que a cada uno de los accionistas corresponde en el aumento
27 acordado - TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS . - Así mismo
28 el interviniente Ingeniero GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, por los

09-06-0004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA ANONIMA PAPELERA NACIONAL S.A.,
CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1993.

30/MAR/93

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de 1993, a las 11H00, en el local social ubicado en el inmueble signado con el No.212 de la calle Victor Manuel Rendón y Panamá, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Papelera Nacional S.A., a la que concurren los Accionistas cuyos nombres, número de acciones y votos, constan en la lista elaborada de acuerdo al Art. 281 de la Ley de Compañías, haciendo notar que en representación de los Srs. Ings. Mariano González Portés y Juan González Portés, asiste, debidamente autorizado, el Sr. Ing. Mariano González Bjarner, para cuyo efecto presenta las cartas que lo acreditan como tal.

Preside la Sesión el Dr. Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Encargado de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Germán González Londoño, Gerente General.

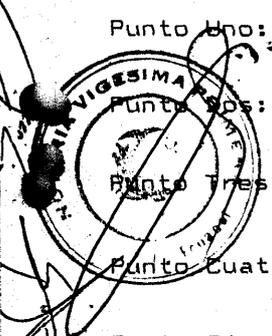
Se deja constancia que asiste a esta Junta el Comisario Principal de la Compañía, Ec. Angel Zurita Rojas.

El Presidente declara instalada la Sesión, luego que por Secretaría se certifica que los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y de obtener el asentimiento unánime de los concurrentes para que esta Junta se lleve a cabo sin el requisito de Convocatoria previa, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

UNIVERSAL

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cuyo texto es el siguiente:

- Punto Uno: INFORME DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992.
- Punto Dos: INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992.
- Punto Tres: INFORME DEL SENOR COMISARIO DE LA COMPANIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992.
- Punto Cuatro: DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPANIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992.
- Punto Cinco: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA COMPANIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992.



Punto Seis: RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992.

(7) Punto Siete: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA.

Punto Ocho: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA CONTRATACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE ACUERDO CON LA RECOMENDACION DEL DIRECTORIO.

Punto Nueve: NOMBRAR UN COMISARIO TITULAR Y UN SUPLENTE Y FIJARLES SUS RETRIBUCIONES CONFORME AL ORDINAL 2DO. DEL ART. 25, TITULO IV DE LOS ESTATUTOS.

Punto Diez: FIJAR LOS HONORARIOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRINCIPALES DE ACUERDO AL ORDINAL 1RO. DEL ART. 25, TITULO IV DE LOS ESTATUTOS.

Punto Once: REDACCION Y APROBACION DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL

El Presidente declara instalada la Sesion y se procede a tratar los puntos del orden establecido.

PUNTO UNO: El Dr. Gustavo Noboa Bejarano da lectura a su Informe de labores por el Ejercicio Economico de 1992, hecho lo cual es puesto a consideración de la Junta.

Solicita la palabra el Lcdo. Xavier Marcos Stagg, quien por los derechos que representa de Sociedad Agricola e Industrial San Carlos S.a., mociona la aprobación del Informe presentado por el Presidente de la Compañía, pues este abarca los aspectos más relevantes relacionados con la situación económica de la compañía y la proyección de sus actividades a futuro.

La Junta aprueba por Unanimidad y con un voto de aplauso el Informe del Presidente.

PUNTO DOS: El Ing. German Gonzalez Londono, Gerente General de la Compañía procede a dar lectura al Informe para esta Junta General en relación con las gestiones cumplidas en el Ejercicio Economico de 1992. Terminada la lectura es puesta a consideración de la Junta el Informe presentado.

Toma la palabra el Dr. Romulo Gallegos Vallejo, quien por los derechos que representa de Corporación Finker S.A., mociona la aprobación del Informe presentado por el Gerente General, en mérito a la política dinámica y efectiva puesta en los negocios de la Empresa, lo que se ve reflejado en los resultados obtenidos; además, solicita que la aprobación del Informe sea con un voto de aplauso.

Esta moción es acogida por unanimidad por parte de la Junta conjuntamente con el voto de aplauso, por el Informe presentado por el Gerente General.

PUNTO TRES: El Comisario de la Compañía, Ec. Angel Zurita da lectura al Informe elaborado respecto a los negocios y actividades durante el Ejercicio Económico de 1992. Concluida la lectura y luego de satisfacer inquietudes y consultas de los señores Accionistas, es aprobado el Informe por unanimidad.

PUNTO CUATRO: Por Secretaria se procede a dar lectura al Informe elaborado por los Auditores Externos "Romero & Asociados S.A.", el cual contiene el análisis del Balance General y Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Cambios en la posición financiera y Notas a los Estados Financieros.

Finalizada la lectura, se somete a consideración el Informe, el mismo que es aprobado unánimemente.

PUNTO CINCO: Por disposición de la Presidencia, el Gerente General hace una exposición y análisis del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Económico de 1992, documentos estos que fueron remitidos con antelación necesaria a los Señores Accionistas para su conocimiento y estudio.

Concluida la exposición y luego de satisfacer consultas de los Señores Accionistas, se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, los mismos que son aprobados por los Accionistas con la abstención del Dr. Gustavo Noboa Bejarano, por ser parte de la Administración.

PUNTO SEIS: El Presidente propone a la Junta General que las utilidades obtenidas en el Ejercicio Económico de 1992, que alcanzan la suma de S/3.822'178.400,60 se distribuyan así: 15% para los trabajadores, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 96 del Código del Trabajo, esto es: S/.573.326.760,10; 10% para el Fondo de Reserva Legal, esto es: S/324.885.164,05 que equivalen al 28% del Capital Social de la Compañía, y el saldo, la suma de S/.2.923.966.476 para incrementar las Reservas Facultativas, una vez deducido el Impuesto a la Renta, que es de S/.403.519.651,80.

La Junta, luego de analizar la propuesta de distribución de beneficios hecha por el Presidente de la Compañía, acepta ésta por unanimidad.

PUNTO SIETE: Interviene el Dr. Gustavo Noboa Bejarano para indicar a la Junta la conveniencia de proceder a un nuevo aumento de capital, efecto para el cual la Administración ha presentado una propuesta que implica un incremento de S/.10.000'000.000 (DIEZ MIL MILLONES 00/100 SUCRES) de los cuales S/.6.173'360.071,98 (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y UN 98/100 SUCRES) corresponde a la Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/.1.252'809.889,90 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 90/100 SUCRES)



corresponde a las Utilidades No Distribuidas; S/.2.520'446.824,66 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 66/100 SUCRES), a la Reserva Facultativa; y, S/.53'383.213,46 (CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE 46/100 SUCRES) a la Reserva Legal, con lo que el Capital ascendera a S/.21.600'000.000,00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES).

Continua indicando que la propuesta que se ha presentado por parte de la Administración, que ha sido oportunamente puesta en conocimiento de los Señores Accionistas, y también conocida por el Directorio, es en el sentido de que las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital, se atribuyan a los Accionistas en la misma proporción que actualmente tienen cada uno de ellos en el Capital Social, todo conforme consta en el cuadro denominado Anexo No.3 "Cuadro de Integración de Capital Social" preparado por Contabilidad, que se incorpora como parte integrante de esta Acta y consecuentemente forma también parte integrante y principal de la Escritura de Aumento de Capital.

En vista de la conveniencia de proceder a este nuevo aumento de capital, considerando que el mismo contribuirá a fortalecer aún más la excelente posición financiera de la Empresa, la Junta Resuelve por Unanimidad de votos:

Aumentar el Capital Social en la suma de S/.10.000'000.000,00 mediante la emisión de 10 millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que serán atribuidas los actuales accionistas y pagadas mediante la capitalización de S/.6.173'360.071,98 correspondiente a las Reservas de Revalorización del Patrimonio, S/.1.252'809.889,90, correspondiente a las Utilidades No Distribuidas, S/.2.520.446.824,66 tomados de la Reserva Facultativa, y S/.53'383.213,46 correspondiente a la Reserva Legal en las cantidades que para cada uno de los Accionistas consta en el Anexo No.3 antes mencionado, es decir, en la siguiente forma:

A Sociedad Agricola e Industrial San Carlos S.A.:	6.665.940	acciones
A Corporación Finker s.a.	3.333.328	acciones
A Ing. Mariano González Portés	362	acciones
A Dr. Gustavo Noboa Bejarano	364	acciones
A Ing. Juan González Portés	6	acciones

Todas las acciones que se emitirán por el Aumento de Capital son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Mil 00/100 Sucres cada una, en tal virtud, siendo las acciones de un mil sucres cada una, se debe constancia que los Accionistas Corporación Finker S.A. e Ing. Mariano González Portés ceden a los Accionistas Sociedad Agricola e Industrial San Carlos y al Dr. Gustavo Noboa Bejarano sus correspondientes fracciones en el valor de las acciones que se emitirán por este aumento, a efectos de conservar las mismas proporciones que actualmente tienen en el Capital Social.

Como consecuencia del capital acordado, la Junta General Resuelve también reformar los Estatutos Sociales en su Artículo Cuarto, el mismo

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]



artículo

00000007

que dirá: "ART. 4.- Capital Social.- El Capital Social de PAPELERA NACIONAL S.A. es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.21.600'000.000,00) dividido en veintiun millones seiscientas mil (21'600.000) acciones ordinaria y nominativas de Un Mil 00/100 Sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas, numeradas del 000001 al 21'600.000" ----- (Hasta aquí la reforma de Estatutos).

A continuación, la Junta General autoriza al Gerente General Ing. Germán González Londoño para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos en que dichos actos societarios han sido aprobados, y al Asesor Legal, Dr. Ramón Jiménez Carbo, para que obtenga su aprobación, inscripción y completa legalización.

autógrafa con

PUNTO OCHO: El Presidente manifiesta que la gestión cumplida por los Auditores Externos durante el Ejercicio Económico de 1992 ha sido satisfactoria, por lo cual plantea a la Junta la autorización legal correspondiente para formalizar un nuevo contrato para el Ejercicio de 1993.

El Lcdo. Xavier Marcos Stagg, por los derechos que representa de Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.a. mociona se apruebe la contratación de "Romero & Asociados S.A." como Auditores Externos para el Ejercicio Económico de 1993, considerando que es conveniente para la Compañía su continuidad.

Luego de la moción presentada, la Junta General, por Unanimidad, autoriza al Señor Gerente General la negociación y contratación de "Romero & Asociados S.A." como Auditores Externos para el Ejercicio Económico de 1993.

PUNTO NUEVE: El Presidente manifiesta que es necesario que la Junta General fije los honorarios de los Señores Comisario Principal y Suplente, por las gestiones cumplidas en el Ejercicio Económico de 1992, además, debe designar a las personas que ejercerán esas funciones en el Ejercicio de 1993.

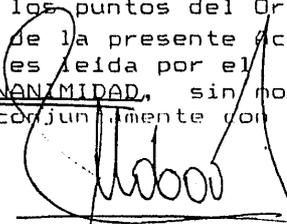
La Junta General, previa propuesta del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, por Unanimidad, Resuelve fijar en S/.1'400.000,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES) los honorarios anuales del Comisario Principal y en S/.700.000,00 (SETECIENTOS MIL 00/104 SUCRES) los del Comisario Suplente, decidiendo reelegir a los Srs. Ec. Angel Zurita Rojas y Ec. Nicolas Alvarado en las funciones de Comisario Principal y Comisario Suplente, en su orden, para el Ejercicio de 1993.



PUNTO DIEZ: El Presidente indica que es competencia de la Junta General fijar los honorarios de los Srs. Directores Principales por su participación en el Ejercicio Económico de 1992. El Lcdo. Xavier Marcos Stagg por los derechos que representa, propone en concepto de honorarios para los Señores Directores Principales, por el periodo de 1992, la suma de S/.3'000.000,00 anuales (TRES MILLONES 00/100 SUCRES), pago que se realizará en proporción a la asistencia a las Sesiones de Directorio realizadas en 1992. La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada.

Q

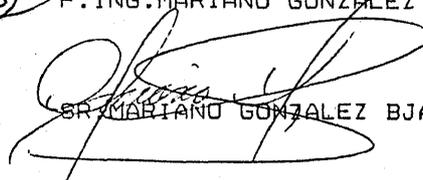
Habiendose tratado todos los puntos del Orden del Dia, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser reinstalada la Sesión es leída por el Secretario, siendo aprobada por los Accionistas por UNANIMIDAD, sin modificaciones, y firmada por todos los Accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario actuante.


③ DR. GUSTAVO NUBOA BEJARANG
PRESIDENTE

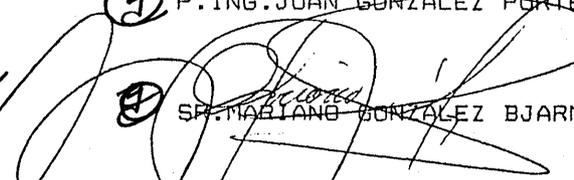
① LCDO. XAVIER MARCOS STAGG
P. SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL
SAN CARLOS S.A.

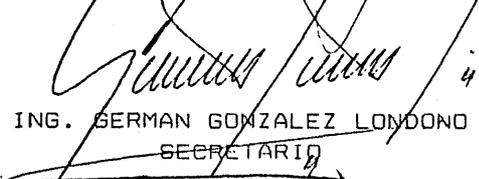
② DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO
P. CORPORACION FINKER S.A.

⑤ P. ING. MARIANO GONZALEZ PORTES

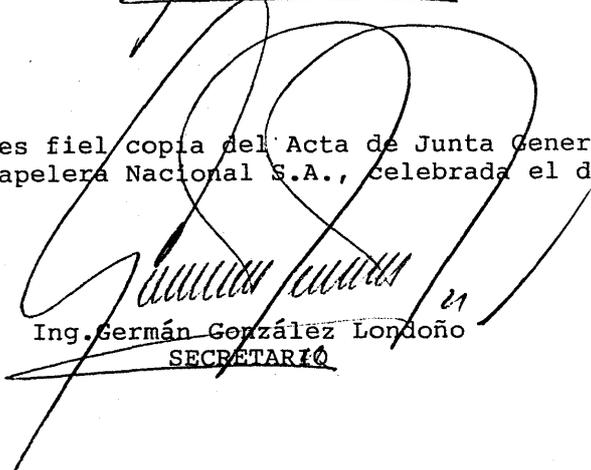

SR. MARIANO GONZALEZ BJARNER

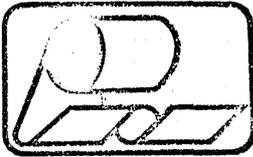
④ P. ING. JUAN GONZALEZ PORTES


SR. MARIANO GONZALEZ BJARNER


ING. GERMAN GONZALEZ LONDONO
SECRETARIO

CERTIFICO que es fiel copia del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Papelera Nacional S.A., celebrada el día 30 de Marzo de 1993.


Ing. Germán González Londoño
SECRETARIO



09050008

PAPELERA NACIONAL S. A.

V. Manuel Rendón 212 y Panama - Telf. 305199
Fax 320071 - Telex 4-3333 - Panama Ed
P. O. Box 7017 - Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Septiembre 28 de 1992

Sr. Ing. Dr. Germán González Londoño
GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Ciudad de Guayaquil

Estimado Ingeniero González:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en Sesión celebrada el día lunes 28 de Septiembre de 1992, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **Gerente General**, de conformidad y con las atribuciones establecidas en el Art. 37 del Estatuto Social, por el período de dos años.

En el ejercicio de su cargo y de conformidad con la antes mencionada norma estatutaria, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó según escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales A., en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Febrero de 1961, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del mismo año. La Reforma integral de los Estatutos consta en la escritura otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 5 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1988.

Permitome reiterarle mi felicitación por el nombramiento que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,



Dr. Gustavo Noboa Bejarano
PRESIDENTE ENCARGADO DEL
DIRECTORIO DE
"PAPELERA NACIONAL S.A."

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
Guayaquil, Septiembre 28 de 1992

[Handwritten signature]
Ing. Germán González Londoño

CERTIFI

OCT. 5. 92

CO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de "PAPELERA NACIONAL S.A.", a foja 27.788, Número 10.368 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 19.283 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre cinco de mil novecientos noventa y dos. El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]

Ab. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 5 de oct 1992

[Handwritten Signature]

Abog. MARGOS IBIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Aut. 0040000

1 derechos que representa de PAPELERA NACIONAL S.A. declara
2 reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo Cuarto, con el
3 texto que consta en el Acta que se acompaña - Se deja constancia que todos
4 los accionistas suscriptores del Aumento de Capital son Ecuatorianos .-
5 Usted, se servirá señor Notario cumplir las formalidades de Ley para la
6 validez de esta escritura, quedando autorizado el asesor legal de la *aut*
7 compañía, Doctor Ramón Jiménez Carbo para obtener la aprobación e
8 inscripción de la misma .- f) Ilegible .- Doctor J.R. Jiménez Carbo .-
9 Registro setecientos treinta y uno .- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta .-
10 Se agrega documentos de Ley .- Léida esta escritura de principio a fin, por
11 mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus
12 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
13 Doy fe.

14
15
16
17 Ing. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO ✓
18 Ced. U. No. 0911346161 Certif. de Vot. No. Exonerado
19 PAPELERA NACIONAL S.A. ✓
20 R.U.C. No. 0990017212001 ✓

[Signature]
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

21
22
23
24
25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

[Handwritten mark]

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 93-2-1-1-00001325, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Junio de 1993, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A., otorgada ante mí, el 5 de Mayo de 1993.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos noventa y tres.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil



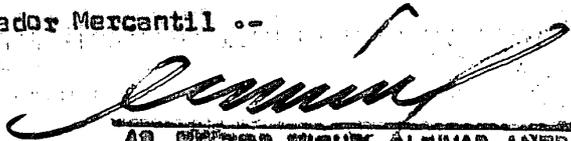
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1-0001325, dictada el 3 de Junio de 1.993 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " P A P E L E R A N A C I O N A L S . A . " , de fojas 13.965 a 13.978, Número 1.557 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 13.258 del Repertorio.-Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos noventa y tres -- El Registrador Mercan -
til --

AB. RECTOR ANGELO ALCIVAR ANBRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura, a fojas 1.058 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del mismo Registro de 1.966; 6.601 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 10.950 del mismo Registro de 1.977; 9.097 de dicho Registro de 1.978; 8.345 del expresado Registro de 1.979; 13.002 del Registro Mercan -

000000010

til, Rubro de Industriales de 1.980; 14.034 del mismo Registro de 1.982; 11.240 y 11.266 de dicho Registro de 1.985; 22.065 - del expresado Registro de 1.988; 21.256 del susodicho Registro de 1.989; 31.319 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990; 31.080 del mismo Registro de 1.991; y, 20.685 del referido Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas --Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos noventa y tres.-- El Registrador Mercantil --



AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autentica de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PAPELERA NACIONAL S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la Republica el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Numero 878 del 29 de Agosto de 1.975.--Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos noventa y tres.-- El Registrador Mercantil --



AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

